

Crónica de una de las clases del Taller de Derecho de las Inversiones

Escribe: Jeivy Ponte Soto

Publicado: Octubre 2020*

Una de las clases del Taller de las Inversiones se realizó al promediar las 7:00 de la noche tocando como tema “Derecho Internacional de las Inversiones, Arbitraje Internacional de Inversiones y la propuesta de una Corte Multilateral de Inversiones” que fue dictada por la Dra. Orializ Espinoza Soto, quien es especialista en Arbitraje Internacional, tanto comercial como de inversiones.

Antes de comenzar con el taller junto a algunos integrantes del grupo, realizamos el apunte de los estudiantes que participarían ese día en las clases. Las clases comenzaron, y como primer punto se tocó la Evolución Reciente de la Inversión Privada en el Perú, que nos cuenta la variación y el incremento de las inversiones en nuestro país del 2002 al 2020, constituyéndose así como uno de los principales factores del crecimiento económico, en su contribución en el capital peruano, teniendo como IED (Inversión Extranjera Directa) por país de origen según ProInversión en el 2017, a España con un 18 %, a Reino Unido con un 17%, a Chile con un 15%, a Estados Unidos con un 11%, a los Países Bajos con un 6% y al resto de países con un 33%, teniendo así a los sectores como la minería, comunicaciones y finanzas como las más beneficiadas con la inversión extranjera.

Cosa que para este último año, se ha visto interrumpida debido a la pandemia del Coronavirus, que no solo afecta la vida de las personas, sino a todo ámbito que le compete, como las inversiones en este caso, que probablemente tenga un menor crecimiento con respecto a los años anteriores en nuestro país y el mundo. El segundo punto que se tocó fueron Las Garantías Constitucionales y Legales a la Inversión Extranjera, bueno, aquí nos explicó como la constitución permite las inversiones, como se deben llevar a cabo en todo el territorio peruano, ya sea marítimo, aéreo o terrestre, dando así a conocer las problemáticas que se muestran en cada una de ellas y también sus soluciones como por ejemplo, la limitación de propiedad a extranjeros en las fronteras, que nos dice que los extranjeros no pueden tener una propiedad y posesión predial a un rango de 50 km de las fronteras por seguridad nacional.

Como tercer punto nos habló de Los Convenios de Estabilidad Jurídica donde nos habla sobre los diversos convenios que protegen al inversionista y a las empresas receptoras, con tratados internacionales y nacionales que ha realizado el Estado en esta materia de estabilidad jurídica de inversiones, y que existen 362 acuerdos actualmente, siendo el Acuerdo de Asociación Transpacífico o TPP, por sus siglas en inglés, uno de los Acuerdos más ambiciosos, ya que abre los mercados de Asia, América y Oceanía, facilitando así las inversiones en cada uno de los países participantes.

Cabe mencionar también el último acuerdo firmado por el estado peruano con el estado australiano en el 2018, que quita los aranceles al 95% de los productos que el Perú exporta a Australia, marcando así uno de los proyectos más importantes de los últimos años para el estado peruano. También nos menciona la evolución de estos tratados, sus modificaciones, las dificultades que se atraviesan, como el desincentivo por parte de los Estados a los inversionistas internacionales, actuando bajo sus propias reglas locales, usando sus propias cortes, mas no usando el derecho internacional o las cortes

internacionales para llegar a un común acuerdo, lo que dificulta que se desarrollen óptimamente. Y como cuarto y último punto nos habló de La Iniciativa Europea de Una Corte Multilateral de Inversiones, esto se debe según la doctora a las controversias que existen entre distintos sujetos y organismos reguladores del derecho internacional, ya que no hay un organismo institucional que rija a todos los países netamente, y que actualmente la mayoría de los inversionistas y los Estados realizan y resuelven sus laudos en el CIADI, que no es más que el principal órgano regulador usado por el estado peruano y la mayoría de los países globalmente.

Al llegar las 9:15 de la noche llego el fin de la clase, nos fuimos satisfechos por el gran aporte de la Doctora Orializ hacia nosotros. En los días posteriores los integrantes de GDC decidimos estudiar, llevar más a profundidad los temas que se realizaron, llevando charlas, exposiciones, clases, entre otras cosas, pues este taller de Derecho de Inversiones, inspiro en muchos de nosotros un objetivo al que queremos llegar grupalmente y que no es más que adquirir conocimiento. Sin más que decir me despido agradecido de ustedes por haber leído esta pequeña crónica que se realizó y realizamos cada uno de nosotros que participamos de este taller.

***Artículo publicado en Octubre de 2020**